

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 23 NOV 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 5177/2016

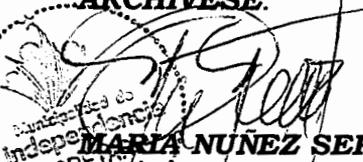
LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memo N° 1290 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 18 de Noviembre de 2016, el ingreso N° 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de Noviembre del 2016, que autoriza la adquisición de **"ALIMENTOS Y BEBIDAS"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1274960; 1234296; 1234297; 1021878; 1021483; 968607; 1028629; 1032729; 966949; 1040356; 1040354; 1026501; 1111883; 1110710; 966178; 1021902; 1040804; 1028615; 967605; 1040221; 1022361; 1022358; 1285237; 1028631; 1031750; 1031752; 969732; 969728; 1027000; 966685 con la empresa Sociedad Comercial Solo Fresco Ltda. Rut. N° 76.102.347-0, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2068 de fecha 22.11.2016, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NÚEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/jrv-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.